

2011

Precios de visado

Sistema para el Cálculo del precio de visado

Acuerdo de la Asamblea Ordinaria de la Demarcación de régimen pleno de Gran Canaria,
de 1 de Marzo de 2011.

INDICE

I. Trabajos de edificación	3
I.1. Estudio sobre condiciones urbanísticas y de viabilidad	4
I.2. Edificación de nueva planta.....	4
I.3. Reformas y acondicionamientos.....	6
I.4. Trabajos independientes.....	7
I.5. Desarrollo de instalaciones	7
I.6. Cálculo de estructuras	7
I.7. Seguridad y Salud.....	8
II. Trabajos de Ordenación Territorial y Urbanística	12
II.1. Planes Rectores de Uso y Gestión.....	13
II.2. Planes Directores de Reservas Naturales	13
II.3. Planes Especiales de Paisajes Protegidos.....	13
II.4. Normas de Conservación.....	13
II.5. Planes Territoriales ordenación	14
II.6. Proyectos de actuación territorial.....	14
II.7. Calificación territorial	14
II.8. Planes Generales	14
II.9. Planes Parciales y Especiales de Ordenación	15
II.10. Estudios de detalle	15
II.11. Catálogos.....	16
II.12. Ordenanzas Municipales	16
II.13. Proyectos de Reparcelación, Compensación o Concierto	16
II.14. Proyectos de Urbanización	17
III. Otros Trabajos.....	23
III.1. Deslindes	24
III.2. Medición de suelo y edificaciones	24
III.3. Demoliciones y derribos	24
III.4. Desarrollo de instalaciones especiales	25
III.5. Informes·Peritaciones·Tasaciones·Certificados·Arbitrajes	25

I. Trabajos de edificación

I.1. Estudio sobre condiciones urbanísticas y de viabilidad

I.1.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El precio del visado (P.V.) liquidará conforme al apartado de Informes, Peritaciones, Tasaciones, Arbitrajes y certificados (ver apartado III.5).

Es decir:

$$\text{Precio de visado} \qquad \qquad \qquad \text{P.V.} = \quad \mathbf{75,00 \text{ €}}$$

I.2. Edificación de nueva planta

I.2.1. Cálculo del valor de referencia T_T

El valor de referencia T_T es necesario para el cálculo del precio de visado (P.V.). Este valor viene determinado por las diferentes tipologías o usos que componen el proyecto y se calcula mediante la fórmula:

$$T_T = \sum (S \cdot R) \cdot K$$

Siendo:

- S Superficie correspondiente a cada tipología o uso
- R Coeficientes según tipología o uso (Tabla I.A)
- K Coeficiente de minoración en función del número de edificios iguales (apartado 1.2.3).

I.2.2. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El precio de visado (P.V.) se calcula mediante la fórmula:

$$P.V. = T_T \cdot F_D \cdot C_T \cdot 12$$

Siendo:

- T_T Valor de referencia (apartado I.2.1)
- F_D Coeficiente según fase (Tabla I.B)
- C_T Coeficiente según valor de referencia (Tabla I.C)

I.2.3. Variaciones

A las construcciones prefabricadas se les aplicará una reducción del 20% del valor de cálculo que le correspondería al tipo edificatorio en construcción no prefabricada

A las terrazas y balcones cubiertos, y pérgolas no cerradas, se les aplicará una reducción del 50% en el coeficiente (R), en función del uso o la tipología.

A los edificios repetidos se les aplicará un coeficiente (K), de minoración, en función del número de edificios iguales (N)

$N \leq 10$	$K = 1$
$10 < N \leq 100$	$K = 1 - [(N - 1) / 200]$
$N > 100$	$K = 0,5$

Las intervenciones parciales (reformas, proyectos parciales y/o ampliaciones) se calcularán según porcentajes por capítulos, aplicables al valor de referencia (T_T)

Movimientos de tierra	2%	Carpintería	12%
Cimentación	4%	Pavimento	8%
Estructura	22%	Yesos	7%
Tabiquería	8%	Alicatado	5%
Cubierta	1%	Revestimiento exterior	9%
Saneamiento	3%	Pintura	5%
Fontanería	4%	Aparatos sanitarios	5%
Electricidad	5%		

I.2.4. Tabla de control de valores sobre P.V.

Valores máximos del precio de visado P.V. en proyectos de edificación: (Estas cantidades vienen dadas en porcentajes en la tabla I.B)

	Fases inicio	Fases posteriores
Estudios previos		
	2.704,56	-
Anteproyecto		
	10.818,22	8.113,66
Proyecto básico		
	21.636,43	10.818,21
Proyecto de ejecución		
	32.454,65	10.818,22
Proyecto básico y de ejecución		
	54.091,08	-

Valores mínimos del precio de visado en proyectos de edificación:

Cualquier fase	216,36 €
Certificados finales	100,00 €
Primer final parcial	100,00 €
Parciales en fase posterior	6,00 €

I.2.5. Ejemplo de cálculo

Edificio entre medianeras de viviendas, locales, oficinas y garajes

Fase: Proyecto de ejecución

a) Desglose de superficies construidas según uso o tipología

Uso o tipología	S
Vivienda entre 71 y 130 m ²	360 m ²
Viviendas entre 131 y 180 m ²	180 m ²
Locales	125 m ²
Oficinas	75 m ²
Garajes	200 m ²
Total construida:	940 m²

Otros conceptos	S
Jardinería	50 m ²
Acondicionamiento de parcela	110 m ²

Estos conceptos no computan como superficie construida para el cálculo del coeficiente C_S

b) Coeficiente de uso y tipología **Tabla I.A**

Uso o tipología	R
Vivienda entre 71 y 130 m ²	1,12
Viviendas entre 131 y 180 m ²	1,30
Locales	0,90
Oficinas	0,99
Garajes	0,84
Jardinería	0,16
Acondicionamiento de parcela	0,07

c) Cálculo del valor de referencia

Uso o tipología	S	R		
Viviendas entre 71 y 130 m ²	360 m ²	· 1,12	=	403,20
Viviendas entre 131 y 180 m ²	180 m ²	· 1,30	=	234,00
Locales	125 m ²	· 0,90	=	112,50
Oficinas	75 m ²	· 0,99	=	74,25
Garajes	200 m ²	· 0,84	=	168,00
Jardinería	50 m ²	· 0,16	=	8,00
Acondicionamiento de parcela	110 m ²	· 0,07	=	7,70
Valor T_T:				<u>1007,65</u>

d) Coeficiente según fase

Proyecto básico y ejecución F_D= 100%

e) Coeficiente según superficie construida

C_S = 69% Para 940 m²

f) Coeficiente según valor de referencia T_T

C_T = 21,8% Para T_T = 1.007,65

g) Cálculo del precio de visado

P.V. = T_T · F_D (%) · C_T (%) = 1.007,65 · 100% · 21,80 % · 12 = **2.636,01 €**

I.3. Reformas y acondicionamientos

El precio de visado correspondiente a intervenciones parciales (reformas y/o acondicionamientos) se podrá estimar según el grado de intervención. El precio de visado se calculará aplicando al Coeficientes según tipología o uso "R" (Tabla I.A.) los porcentajes obtenidos de la siguiente tabla.

Movimientos de tierra	2%	Carpintería	12%
Cimentación	4%	Pavimento	8%
Estructura	22%	Yesos	7%
Tabiquería	8%	Alicatado	5%
Cubierta	1%	Revestimiento	9%
Saneamiento	3%	Pintura	5%
Fontanería	4%	Aparatos	5%
Electricidad	5%		

I.4. Trabajos independientes

I.4.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

En los casos en que fuera necesaria la liquidación independiente de los documentos, cuando por circunstancias ajenas y no imputables del Arquitecto varíen las condiciones esenciales del trabajo, de modo tal que se exija la modificación sustancial de alguno o algunos documentos de un trabajo ya elaborado o en fase avanzada de elaboración, aquél o aquéllos liquidarán aparte, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el cuadro siguiente:

Fase	Documentación de la fase	% s/Precio de la fase
Estudios previos	Memoria expositiva	12,5
	Croquis o esquemas	75
	Estimación del Coste	12,5
Anteproyecto	Memoria justificativa	16,5
	Planos según R.E.T.	71
	Avance de presupuesto	12,5
Proyecto Básico	Memoria descriptiva	16,5
	Planos según R.E.T.	71
	Presupuesto estimado por capítulos	12,5
Proyecto de Ejecución	Memoria según R.E.T.	8,5
	Planos según R.E.T.	54
	Mediciones y Presupuesto	25
	Pliego de Condiciones según R.E.T.	12,5
Dirección de obra	Certificaciones de obra	33
	Ordenes de obra, gráficas y escritas	67
Liquidación y recepción de obras	Estado económico y final de obra	83,5
	Actas de recepción	16,5

I.5. Desarrollo de instalaciones

I.5.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará conforme a las fórmulas de edificación (ver apartado I.2) aplicando los porcentajes correspondientes al tipo de instalación sobre la que se intervenga según la tabla incluida en el apartado I.3.

I.6. Cálculo de estructuras

I.6.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El precio de visado (P.V.) para el desarrollo de estructuras se realizará conforme a las fórmulas de edificación (ver apartado I.2) aplicando los porcentajes correspondientes al tipo de estructura sobre la que se intervenga según la tabla incluida en el apartado I.3.

I.7. Seguridad y Salud

I.7.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El precio de visado se calcula mediante la fórmula:

Estudio de Seguridad y Salud $P.V. = S \cdot C_s \cdot 2,64$

Estudio Básico de Seguridad y Salud $P.V. = S \cdot C_s \cdot 1,32$

Plan de Seguridad y Salud $P.V. = S \cdot C_s \cdot 2,64$

Siendo:

S: Superficie Total construida.

Cs: Coeficiente de Superficie. (Tabla III.C).

Tabla I.A

Edificios Residenciales		R	Edif. comerciales, administrativos		R
Viviendas aisladas		1,29	En parcela singular		
≤ 70 m ²		1,29	Edf.Oficinas, Administrativo o Comercial		1,62
71 - 130 m ²		1,45	Edf.Oficinas, Administrativo, ...etc-sótanos		1,29
131 - 180 m ²		1,60	En parcela entre medianera		
> 181 m ²		1,75	Edf.Oficinas, Administrativo o Comercial		1,46
Locales		1,16	Edf.Oficinas, Administrativo, ...etc-sótanos		1,17
Viviendas en hilera			Hostelería y turismo		
≤ 70 m ²		1,10	Hoteles - Apartamentos		
71 - 130 m ²		1,26	5* (lujo)		2,47
131 - 180 m ²		1,44	5* (lujo)-sótanos		1,98
> 181 m ²		1,57	5*		2,20
Locales		1,16	5*-sótanos		1,76
Viviendas entre medianeras			4*		1,97
≤ 70 m ²		0,96	4*-sótanos		1,57
71 - 130 m ²		1,12	3*		1,68
131 - 180 m ²		1,30	3*-sótanos		1,35
> 181 m ²		1,44	2* y 1*		1,44
Locales		0,90	2* y 1*-sótanos		1,15
Oficinas		0,99	Hoteles		
Viviendas en bloque			5* (lujo)		2,25
≤ 70 m ²		1,12	5* (lujo)-sótanos		1,80
71 - 130 m ²		1,23	5*		2,00
131 - 180 m ²		1,35	5*-sótanos		1,60
> 181 m ²		1,48	4*		1,79
Locales		0,90	4*-sótanos		1,43
Oficinas		1,03	3*		1,53
Planta Diáfana		0,34	3*-sótanos		1,22
Edif. Sanitarios y asistenciales		R	2* y 1*		1,30
Hospitales, Clínicas, Centros Médicos		1,97	2* y 1*-sótanos		1,04
Hospitales, Clínicas, ...etc-sótanos		1,57	Pensiones		
Asilos, Ambul., Disp., Res. Ancianos, etc		1,64	2*		1,33
Asilos, Ambul...,etc-sótanos		1,31	2*-sótanos		1,07
Edif. de servicios		R	1*		1,17
Estaciones Guaguas, Estaciones Marítimas		1,73	1*-sótanos		0,93
Estaciones Guaguas, ...etc-sótanos		1,38	Apartamentos turísticos		
Bares, Cafeterías, Restaurantes		1,35	5 llaves		1,49
Bares, Cafeterías, ...etc-sótanos		1,08	5 llaves-sótanos		1,19
Est. de Servicios Cubiertas, Marquesinas		0,43	4 llaves		1,36
Talleres, Edificios de Aparcamiento		0,84	4 llaves-sótanos		1,09
Edif. docentes y religiosos		R	3 llaves		1,23
Internados, Residencias, Colegios Mayores		1,41	2 y 1 llaves		1,12
Internados, Residencias, ...etc-sótanos		1,13	2 y 1 llaves-sótanos		0,90
Guarderías, Parvularios, Preescolar, etc		1,28	3 llaves-sótanos		0,98
Guarderías, Parvularios, ...etc-sótanos		1,02	Bungalows turísticos		
Iglesias, Capillas, Tanatorios		1,55	5 llaves		1,57
Iglesias, Capillas, Tanatorios-sótanos		1,24	5 llaves-sótanos		1,26
Ctros. Cult., Social., Parroq., Bibliot.		1,14	4 llaves		1,44
Ctros. Cult., Social., Parroq., ...etc-sótanos		0,91	4 llaves-sótanos		1,15
			3 llaves		1,29
			3 llaves-sótanos		1,03
			Villas turísticas		
			5 llaves		1,63
			5 llaves-sótanos		1,30
			4 llaves		1,44
			4 llaves-sótanos		1,15

Tabla I.A - continuación

Edificios industriales		R	Urbanización		R
Luces menores de 10 m			Plazas y Parques		
Almacén, Edificio Agrícola		0,46	Urbanización de calles		
Nave de producción		0,52	Asfaltado de calles		
Cobertizo si cerrar		0,23	Jardinería		
Luces mayores de 10 m			Acondicionamiento de parcela		
Almacén, Edificio Agrícola		0,50			
Nave de producción		0,57			
Cobertizo sin cerrar		0,25			
Edif. de espectáculos			Instalaciones deportivas		
En edificios exclusivos			R		
Salas Fiestas, Discotecas y Cines		2,02	Instalaciones al Aire Libre		
Salas Fiestas, Discotecas, ...etc-sótanos		1,62	Instalaciones Cubiertas		
En plantas bajas			Piscinas descubiertas		
Salas Fiestas, Discotecas y Cines		1,62	1,01		
			General		
			R		
			Varios		
			1,12		
			Garajes		
			0,84		
			Sótanos de vivienda		
			0,84		

Tabla I.B

Coef. según fase	Fd [%]	inicio	poster
Estudios previos		5	-
Anteproyecto		20	15
Proyecto básico		40	20
Proyecto de ejecución		60	60
Proyecto básico + ejecución		100	
Dirección de obra			
Misión completa		-	-
Misión parcial		-	-
Liquidación y recepción			
Misión completa		-	-

Tabla I.C

Coef. según T_T (Valor de Referencia)		C_T
Hasta	270,46	29,10 %
Hasta	405,68	27,30 %
Hasta	1.000,69	23,60 %
Hasta	1.406,37	21,80 %
Hasta	2.596,37	19,30 %
Hasta	4.002,74	18,20 %
Hasta	7.031,84	17,30 %
Hasta	8.519,35	17,10 %
Hasta	11.169,81	16,40 %
Hasta	14.415,28	14,00 %
Hasta	16.227,33	12,70 %
Hasta	18.931,88	12,00 %
Desde	18.931,88	11,60 %

II. Trabajos de Ordenación Territorial y Urbanística

II.1. Planes Rectores de Uso y Gestión

II.1.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará mediante la fórmula:

$$P.V. = [(S \cdot C_{SS}) + (S1 \cdot 600)] \cdot 9,05 \%$$

Siendo:

- S Superficie del Espacio Natural Protegido (Ha)
S1 Suelo ordenado pormenorizadamente (Ha)
C_{SS} Coeficiente según superficie (Tabla II.A)

II.2. Planes Directores de Reservas Naturales

II.2.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará mediante la fórmula:

$$P.V. = S \cdot C_{SE} \cdot 9,05 \%$$

Siendo:

- S Superficie del Espacio Natural Protegido (Ha)
C_{SE} Coeficiente según superficie (Tabla II.A)

II.3. Planes Especiales de Paisajes Protegidos

II.3.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará mediante la fórmula:

$$P.V. = [(S \cdot C_{SS}) + (S1 \cdot 600)] \cdot 9,05 \%$$

Siendo:

- S Superficie del Espacio Natural Protegido (Ha)
S1 Suelo ordenado pormenorizadamente (Ha):
 - Urbano Ordenado
 - Urbanizable Ordenado
 - Rústico de asentamiento Rural y Agrícola
 - Otros ámbitos de actuación singularC_{SS} Coeficiente según superficie (Tabla II.A)

II.4. Normas de Conservación

II.4.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará mediante la fórmula:

$$P.V. = S \cdot C_{SE} \cdot 9,05 \%$$

Siendo:

- S Superficie del espacio Natural protegido (Ha)
C_{SE} Coeficiente según superficie (Tabla II.A)

II.5. Planes Territoriales ordenación

II.5.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará en función de su contenido y valorando los documentos asimilables que se incluyen en cualquiera de los apartados relativos a las diferentes figuras de planeamiento.

II.6. Proyectos de actuación territorial

II.6.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará sumando el precio de visado correspondientes a un Plan Parcial del área afectada al precio de visado de proyecto de edificación y urbanización en la fase en la que se tramiten.

II.7. Calificación territorial

II.7.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará valorando el precio correspondiente al proyecto de edificación en la fase en la que se tramite a los que se les sumarán los precios correspondientes a la normativa de contenido ambiental.

II.8. Planes Generales

II.8.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará mediante la fórmula:

$$P.V. = [305 \cdot P \cdot C_p + 183 \cdot S1 \cdot Cs1 + 15 \cdot (S2 - S3) \cdot Cs2 + 2 \cdot S3] \cdot 9,05 \%$$

Siendo:

- S1 Superficies de los suelos urbano, urbanizable y asentamientos rurales y agrícolas (Ha)
- S2 Superficie del término municipal (Ha)
- S3 Superficie de los Espacios Naturales Protegidos (Ha)
- P Población de derecho y plazas turísticas (en millares)
- C_p Coeficiente según población de derecho y plazas turísticas (Tabla II.B)
- Cs1 Coeficiente según superficie S1 (Tabla II.C)
- Cs2 Coeficiente según superficie S2 (Tabla II.D)

Cálculo de las fases de trabajo:

1ª Fase: Avance de planeamiento	40 %
2ª Fase: Documento para aprobación inicial	45 %
3ª Fase: Contestación alegaciones y documento para aprobación provisional	15 %

II.9. Planes Parciales y Especiales de Ordenación

II.9.1. Planes especiales sujetos a legisl. de Patrimonio · Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará mediante la fórmula:

$$P.V. = [(S1 \cdot 1200 + S2 \cdot 120) \cdot F_c] \cdot 9,05 \%$$

Siendo:

- S1 Suelo ordenado pormenorizadamente (Ha)
S2 Suelo sujeto a planeamiento de desarrollo (Ha)
F_c Factor de corrección según el cuadro siguiente:

Conjunto Histórico de carácter Monumental (BIC)	1,5
Conjunto Histórico de carácter Tradicional	1,2
Sitio Histórico o Zona Arqueológica	1,0

Baremación de las fases de trabajo:

1ª Fase: Avance de planeamiento	40 %
2ª Fase: Documento de tramitación	45 %
3ª Fase: Correcciones finales	15 %

II.9.2. Planes parciales y otros Planes Especiales · Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará mediante la fórmula:

$$P.V. = S \cdot C_s \cdot 360 \cdot 9,05 \%$$

Siendo:

- S Superficie de suelo ordenado (Ha)
C_s Coeficiente según superficie (Tabla II.E)

Baremación de las fases de trabajo:

1ª Fase: Avance de planeamiento	40 %
2ª Fase: Documento de tramitación	45 %
3ª Fase: Correcciones finales	15 %

II.10. Estudios de detalle

II.10.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará mediante la fórmula:

$$P.V. = S \cdot C_s \cdot 210 \cdot 9,05 \%$$

Siendo:

- S Superficie de suelo ordenado (Ha)
C_s Coeficiente según superficie (Tabla II.E)

II.11. Catálogos

II.11.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se divide en dos fases:

1. Elaboración de un inventario, que se calculará aplicando un porcentaje del 0,135% del Plan General para los catálogos de ámbito municipal y del 6% de la figura de planeamiento especial o parcial para el resto.
2. Elaboración del catálogo propiamente dicho, que se calculará en función del número de elementos identificados a catalogar, según la siguiente tabla:

Nº de elementos	€/elemento
Hasta 50	13,5
hasta 100	12,38
Hasta 200	11,25
Hasta 300	10,13
Hasta 400	9
Hasta 600	7,86
desde 601	6,75

II.12. Ordenanzas Municipales

II.12.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se realizará aplicando a las del Plan General un 3 % sobre el precio resultante, correspondiendo al contenido tradicional de las ordenanzas cuando estaban incluidas en las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento general.

II.13. Proyectos de Reparcelación, Compensación o Concierto

II.13.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El cálculo del precio de visado se calculará en función del precio del Plan Parcial con la aplicación de los correspondientes coeficientes correctores, según la fórmula siguiente:

$$P.V. = P.V. \text{ del Plan Parcial} \cdot 40\% \cdot F_f \cdot F_s$$

Siendo:

F_f Coeficiente corrector según número de propietarios

F_s Coeficiente corrector según superficie

Nº de propietarios	Coef. Ff
1	0,50
2 a 5	0,70
6 a 10	0,90
11 a 15	1,00
16 a 20	1,05
> 20	1,10

Superficie (Ha)	Cef. Fs
≤ 1	1,25
1 a 3	1,15
3 a 5	1,05
5 a 10	1,00
10 a 15	0,95
15 a 20	0,90
≥ 20	0,80

Cuando la cifra obtenida por la aplicación de un factor sea menor que la que resulte de aplicar el coeficiente anterior al límite superior de su intervalo se aplicará este último factor y límite de superficie.

II.14. Proyectos de Urbanización

II.14.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El precio de visado se calcula mediante la fórmula:

$$\text{Terreno neto:} \quad \text{P.V.} = S \cdot C_U \cdot F_C \cdot 0,562$$

$$\text{Terreno bruto:} \quad \text{C.V.} = S \cdot C_U \cdot F_C \cdot 0,00102$$

Siendo:

S Superficie afectada (m²)

F_C Coeficiente según fase (tabla II.G)

C_U Coeficiente según superficie (Tabla II.F)

I.14.2. Obra civil. Intervenciones parciales

Los proyectos de obra civil y las intervenciones parciales en proyectos de urbanización se calculan según capítulos:

Capítulos	Residencial	Otros
Movimientos de tierra	4%	4%
Pavimentación de viales	10%	20%
Pavimentación de aceras	20%	10%
Señalización y balizamiento	1%	1%
Red de saneamiento	6%	7%
Red de pluviales	6%	6%
Red de abastecimiento	5%	5%
Red de riego	2%	1%
Jardinería y ornamentación	4%	4%
Impulsión y estación de bombeos	1%	1%
Estación depuradora	5%	5%
Red de telefonía	3%	3%
Línea subterránea de MT	4%	4%
Centros de transformación	8%	11%
Línea subterránea de BT	11%	11%
Alumbrado público	7%	4%
Instalaciones eléctricas de AP	3%	3%

Tabla II.A

Coef. C _{ss}		
Hasta	3 Ha	8450
Hasta	5 Ha	4225
Hasta	10 Ha	2120
Hasta	50 Ha	750
Hasta	100 Ha	325
Hasta	250 Ha	170
Hasta	500 Ha	120
Hasta	1000 Ha	60
Hasta	1500 Ha	40
Hasta	2000 Ha	31
Hasta	2500 Ha	31
Hasta	3000 Ha	28
Hasta	3500 Ha	26
Hasta	5000 Ha	23
Hasta	7500 Ha	21
Hasta	10000 Ha	18
Hasta	15000 Ha	8
Hasta	20000 Ha	6
Hasta	Más de 20000 Ha	5

Tabla II.C

S 1 en Ha		Cs1		
	Hasta	1	22	
Más de	1	Hasta	3	19
Más de	3	Hasta	5	16.5
Más de	5	Hasta	10	14.65
Más de	10	Hasta	15	13.75
Más de	15	Hasta	20	12.8
Más de	20	Hasta	25	11.9
Más de	25	Hasta	30	11
Más de	30	Hasta	35	10.1
Más de	35	Hasta	40	9.2
Más de	40	Hasta	45	8.3
Más de	45	Hasta	50	7.4
Más de	50	Hasta	75	6.5
Más de	75	Hasta	100	5.75
Más de	100	Hasta	125	5.1
Más de	125	Hasta	150	4.55
Más de	150	Hasta	175	4.05
Más de	175	Hasta	200	3.65
Más de	200	Hasta	250	3.3
Más de	250	Hasta	300	2.95
Más de	300	Hasta	350	2.7
Más de	350	Hasta	400	2.45
Más de	400	Hasta	450	2.2
Más de	450	Hasta	500	1.95
Más de	500	Hasta	650	1.8
Más de	650	Hasta	800	1.7
Más de	800	Hasta	1000	1.6
Más de	1000	Hasta	1500	1.55
Más de	1500	Hasta	2000	1.5
Más de	2000	Hasta		1.45

Tabla II.B**Coef. P**

nº habitantes (en millares)			Cp
	Hasta	5	40
Más de	5	Hasta 6	38
Más de	6	Hasta 7	36
Más de	7	Hasta 8	34
Más de	8	Hasta 9	32
Más de	9	Hasta 10	30
Más de	10	Hasta 12	29
Más de	12	Hasta 14	28
Más de	14	Hasta 16	27
Más de	16	Hasta 18	26
Más de	18	Hasta 20	25
Más de	20	Hasta 23	24
Más de	23	Hasta 26	23
Más de	26	Hasta 29	22
Más de	29	Hasta 32	21
Más de	32	Hasta 35	20
Más de	35	Hasta 40	19
Más de	40	Hasta 45	18
Más de	45	Hasta 50	17
Más de	50	Hasta 55	16.5
Más de	55	Hasta 60	16
Más de	60	Hasta 65	15.5
Más de	65	Hasta 70	15
Más de	70	Hasta 75	14.5
Más de	75	Hasta 80	14
Más de	80	Hasta 90	13.5
Más de	90	Hasta 100	13
Más de	100	Hasta 125	12.5
Más de	125	Hasta 150	12
Más de	150	Hasta 175	11.5
Más de	175	Hasta 200	11
Más de	200	Hasta 225	10.5
Más de	225	Hasta 250	10
Más de	250	Hasta 300	9.5
Más de	300	Hasta 350	9
Más de	350	Hasta 400	8.5
Más de	400	Hasta 450	8
Más de	450	Hasta 500	7.5
Más de	500	Hasta 600	7
Más de	600	Hasta 700	6.5
Más de	700	Hasta 800	6
Más de	800	Hasta 900	5.5
Más de	900	Hasta 1000	5
Más de	1000	Hasta 1200	4.6
Más de	1200	Hasta 1400	4.2
Más de	1400	Hasta 1700	3.8
Más de	1700	Hasta 2000	3.4
Más de	2000		3

Cuando la cifra obtenida por la aplicación de un coeficiente sea menor que la que resulte de aplicar el coeficiente anterior al límite superior de su intervalo se utilizará esta última cifra resultante.

Tabla II.D**Superficie del Término Municipal en Ha Cs2**

Hasta	5000	1,00
Hasta	10000	0,90
Hasta	15000	0,80
Mas de	15000	0,70

Tabla II.E
Coef. C_s

Hasta	1 Ha	28.00
Hasta	3 Ha	24.20
Hasta	5 Ha	21.00
Hasta	10 Ha	18.65
Hasta	15 Ha	17.50
Hasta	20 Ha	16.30
Hasta	25 Ha	15.15
Hasta	30 Ha	14.14
Hasta	35 Ha	12.85
Hasta	40 Ha	11.70
Hasta	45 Ha	10.55
Hasta	50 Ha	9.40
Hasta	75 Ha	8.30
Hasta	100 Ha	7.30
Hasta	125 Ha	6.50
Hasta	150 Ha	5.80
Hasta	175 Ha	5.15
Hasta	200 Ha	4.65
Hasta	250 Ha	4,20
Hasta	300 Ha	3.75
Hasta	350 Ha	3.40
Hasta	400 Ha	3.19
Hasta	450 Ha	2.80
Hasta	500 Ha	2.50
Desde	500 Ha	2.00

Cuando la cifra obtenida por la aplicación de un coeficiente sea menor que la que resulte de aplicar el coeficiente anterior al límite superior de su intervalo se utilizará esta última cifra resultante.

Tabla II.F

Coef. C_U	(Según Superficie m²)	C_U
Hasta	390 m ²	8,00
Hasta	520 m ²	7,50
Hasta	780 m ²	7,00
Hasta	1.040 m ²	6,70
Hasta	1.555 m ²	6,40
Hasta	2.080 m ²	6,25
Hasta	2.590 m ²	6,10
Hasta	3.110 m ²	5,95
Hasta	3.630 m ²	5,80
Hasta	4.405 m ²	5,70
Hasta	5.180 m ²	5,60
Hasta	6.480 m ²	5,50
Hasta	7.775 m ²	5,40
Hasta	10.365 m ²	5,25
Hasta	15.550 m ²	5,00
Hasta	20.730 m ²	4,75
Hasta	25.915 m ²	4,50
Hasta	33.690 m ²	4,25
Hasta	41.460 m ²	4,00
Hasta	51.825 m ²	3,75
Hasta	64.785 m ²	3,50
Hasta	77.750 m ²	3,38
Hasta	90.700 m ²	3,25
Hasta	103.650 m ²	3,15
Hasta	129.500 m ²	3,05
Hasta	155.480 m ²	2,85
Hasta	207.000 m ²	2,65
Hasta	233.220 m ²	2,50
Hasta	259.000 m ²	2,35
Hasta	310.900 m ²	2,20
Hasta	362.800 m ²	2,15
Hasta	440.500 m ²	2,10
Hasta	520.000 m ²	2,05
Desde	520.000 m ²	2,00

Tabla II.G

Coef. según fase	Fc [%]
Estudios previos	
Misión completa	5 %
Misión parcial	5,5 %
Anteproyecto	
Misión completa	25 %
Misión parcial	27,5 %
Proyecto básico	
Misión completa	40 %
Misión parcial	44 %
Proyecto de ejecución	
Misión completa	30 %
Misión parcial	36 %
Proyecto básico y de ejecución	
Misión completa	70 %
Misión parcial	80 %
Dirección de obra	
Misión completa	30 %
Misión parcial	36 %
Liquidación y recepción	
Misión completa	100 %

III. Otros Trabajos

III.1. Deslindes

III.1.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

El precio de visado se calcula mediante la fórmula:

$$\text{Deslinde de suelo y replanteo:} \quad \text{P.V.} = L \cdot C_{L1} \cdot 4$$

$$\text{Deslinde de edificaciones:} \quad \text{P.V.} = L \cdot C_{L2} \cdot 4$$

Siendo:

L Longitud del deslinde (m)

C_{L1} Coeficiente según longitud de deslinde del terreno (Tabla III.A)

C_{L2} Coeficiente según longitud de deslinde de la edificación (Tabla III.A)

III.2. Medición de suelo y edificaciones

III.2.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

$$\text{Medición de suelo (por perímetro):} \quad \text{P.V.} = L \cdot C_{L3} \cdot 4$$

$$\text{Medición de suelo (por superficie):} \quad \text{P.V.} = S \cdot C_{L5} \cdot 4$$

$$\text{Medición de edificación (por perímetro):} \quad \text{P.V.} = L \cdot C_{L4} \cdot 4$$

$$\text{Medición de edificaciones (por superficie):} \quad \text{P.V.} = S \cdot C_{L6} \cdot 4$$

Siendo:

S Superficie (m^2)

L Longitud del deslinde (m)

C_{L3} Coeficiente según longitud del perímetro del terreno a medir (Tabla III.A)

C_{L4} Coeficiente según longitud del perímetro de la edificación a medir (Tabla III.A)

C_{L5} Coeficiente según superficie medida del terreno (Tabla III.A)

C_{L6} Coeficiente según superficie medida de la edificación (Tabla III.A)

III.3. Demoliciones y derribos

III.3.1. Cálculo del precio de visado (P.V.)

$$\text{D.I.} = V \cdot C_H \cdot 4$$

Siendo:

V Volumen de la edificación a demoler (m^3)

C_H Coeficiente según altura de la edificación (Tabla III.D)

III.4. Desarrollo de instalaciones especiales

III.4.1. Instalaciones especiales

Las instalaciones especiales de telecomunicaciones (Antenas de Telefonía móvil p.ej.) liquidarán conforme a las siguientes cantidades fijas:

Precio de visado P.V. = 288,48 €

III.5. Informes·Peritaciones·Tasaciones·Arbitrajes·Certificados

III.5.1. Precio de visado (P.V.)

Precio de visado P.V. = 75,00 €

Tabla III.A		C_{L1}	C_{L2}	C_{L3}	C_{L4}	C_{L5}	C_{L6}
Coeficiente según longitud							
Hasta 100 m/(m2 para CL5 y CL6)		0,14	0,21	0,07	0,10	0,18	0,31
Hasta 200 m/(m2 para CL5 y CL6)		0,11	0,17	0,06	0,08	0,13	0,21
Hasta 400 m/(m2 para CL5 y CL6)		0,08	0,14	0,05	0,07	0,09	0,15
Hasta 1.000 m/(m2 para CL5 y CL6)		0,05	0,11	0,04	0,05	0,05	0,11
Hasta 4.000 m/(m2 para CL5 y CL6)		0,03	0,08	0,03	0,04	0,04	0,07
Hasta 10.000 m/(m2 para CL5 y CL6)		0,02	0,05	0,02	0,03	0,02	0,04
Desde 10.000 m/(m2 para CL5 y CL6)		0,01	0,03	0,01	0,01	0,01	0,03

Tabla III.B		F
Coef. según fase		
Proyecto		
Misión completa		30 %
Misión parcial		36 %
Dirección de obra		
Misión completa		70 %
Misión parcial		80 %
Liquidación y recepción		
Misión completa		100 %

Tabla III.D		C_H
Coef. según altura de edificación		
Hasta 12 m		0,03
Más de 12 m		0,04

Tabla III.C			C_S
Coef. según Sup total construida			
Hasta 400 m2			0,08
Hasta 600 m2			0,075
Hasta 800 m2			0,072
Hasta 1.000 m2			0,069
Hasta 2.000 m2			0,065
Hasta 3.000 m2			0,061
Hasta 4.000 m2			0,058
Hasta 6.000 m2			0,056
Hasta 8.000 m2			0,054
Hasta 10.000 m2			0,052
Hasta 12.000 m2			0,051
Hasta 14.000 m2			0,050
Hasta 16.000 m2			0,049
Hasta 18.000 m2			0,048
Hasta 20.000 m2			0,047
Hasta 25.000 m2			0,046
Hasta 30.000 m2			0,045
Hasta 35.000 m2			0,044
Hasta 40.000 m2			0,043
Hasta 50.000 m2			0,042
Hasta 65.000 m2			0,041
Hasta 80.000 m2			0,040
Hasta 100.000 m2			0,039
Hasta 120.000 m2			0,038
Hasta 140.000 m2			0,037
Hasta 180.000 m2			0,036
Hasta 200.000 m2			0,035
Mas de 200.000 m2			0,034

NOTA: A todos los precios de visado calculados en el presente documento se les deberá aplicar el IGIC.